RESOLUCIÓN SSS No. 202550069673
9 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada por subasta inversa N° 9015724 de 2025 la cual tiene por objeto "Suministrar e instalar sistemas de refuerzo sonoro y accesorios para el teatro al aire libre Carlos Vieco y el teatro al aire libre Pedregal".

LA SUBSECRETARIA DE SELECCIÓN Y GESTIÓN DE PROVEEDORES DE LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 835 de 2021 y el Decreto Distrital 361 de 2024, expedidos por el Señor alcalde del del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y,

CONSIDERANDO:

1. Que El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín publicó el 29 de julio de 2025 en el SECOPII, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.41067973&isFromPublicArea=True&isModal=False (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos 40079; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y (v) el proyecto de minuta de la selección abreviada mediante subasta inversa N° 9015724 de 2025 para Suministrar e instalar sistemas de refuerzo sonoro y accesorios para el teatro al aire libre Carlos Vieco y el teatro al aire libre Pedregal .

2. Que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín expidió la Resolución No. 202550061834 del 12 de agosto de 2025 que ordenó la apertura de la selección abreviada por subasta inversa N° 9015724 de 2025.

3. Que dicho proceso contó con el respaldo en el certificado expedido por el IDEA el día 13 de junio de 2025, donde nos informan del convenio interadministrativo 10000821 que está conformado por el encargo # 10000006186 cuenta 100013759 donde consta la disponibilidad de los recursos, por un valor de **SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M/L ($693.942.605) IVA INCLUIDO**.

4. Que el día 22 de agosto de 2025 el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín recibió cuatro (4) ofertas, de los siguientes proponentes:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Orden de Entrega Propuestas	Proponente	Nit
1	REDCOMPUTO LTDA	830.016.004-0
2	INGENIERIA ACÚSTICA Y SOLUCIONES S.A.S	900.684.478-6
3	ARHO SOLUCIONES S.A.S.	901.340.136-1
4	ECONTROL SYSTEMS S.A.S.	900.733.260-9

5. Que, en el término previsto para evaluar la Oferta, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín a través del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos.

6. Que el día 29 de agosto de 2025 publicó en el SECOPII, el informe de evaluación de la oferta que arrojó el siguiente resultado:

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización		Habilitado	
	Habilitado		Habilitado		Habilitado			
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
REDCOMPUTO LTDA	Incurso en la siguiente causal de rechazo: Cuando vencido el plazo para subsanar, el proponente no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, a pesar de haber contado con la oportunidad de subsanar y no lo hubiere realizado en debida forma.							X
INGENIERIA ACÚSTICA Y SOLUCIONES S.A.S	Incurso en la siguiente causal de rechazo: Cuando vencido el plazo para subsanar, el proponente no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, a pesar de haber contado con la oportunidad de subsanar y no lo hubiere realizado en debida forma.							X
ARHO SOLUCIONES S.A.S.	Incurso en la siguiente causal de rechazo: Cuando vencido el plazo para subsanar, el proponente no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, a pesar de haber contado con la oportunidad de subsanar y no lo hubiere realizado en debida forma.							X
ECONTROL SYSTEMS S.A.S.	x		x		x		X	

7. Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín NO recibió observaciones al informe de evaluación.

8. Que el 08 de septiembre de 2025 a las 10:00 a.m., se realizó la apertura del sobre económico y se verifico que la propuesta económica presentada por el proponente habilitado, no superan el valor del presupuesto oficial establecido por la entidad.

9. Que, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual del presente proceso señala que la evaluación realizada fue llevada a cabo con las garantías necesarias para todos los proponentes,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

propendiendo por la igualdad, transparencia y apuntando a la selección objetiva.

10. Que, el proceso se adjudica por el total del presupuesto oficial.

11. Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín previa recomendación del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC procede a la adjudicación del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa N° 9015724 de 2025, para Suministrar e instalar sistemas de refuerzo sonoro y accesorios para el teatro al aire libre Carlos Vieco y el teatro al aire libre Pedregal razón por la cual, este Despacho,

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar el proceso de selección abreviada mediante subasta inversa N° 9015724 de 2025 la cual tiene por objeto "Suministrar e instalar sistemas de refuerzo sonoro y accesorios para el teatro al aire libre Carlos Vieco y el teatro al aire libre Pedregal" al siguiente proponente: ECONTROL SYSTEMS S.A.S. identificada con Nit N° 900.733.260-9 representado legalmente por el señor LUIS FERNANDO RINCON SANTAMARIA identificado con cédula de ciudadanía N° 71.367.333 por un valor de SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M/L ($693.942.605) IVA INCLUIDO y un plazo de 4 meses sin superar la vigencia 2025.

Artículo 2. Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, a los nueve (9) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

BEATRIZ HELENA GÓMEZ ARANGO
Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores
Secretaria Suministros y Servicios
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Proyectó	Revisó
ISABEL CRISTINA MESA MUÑOZ Profesional Universitaria Rol jurídico MATEO URIBE Rol logístico Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores	MARY LUZ ACEVEDO MONSALVE Líder de Programa Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia